

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE LAS FIRMAS BENEFICIADORAS
POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFAE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, correspondiente a la primera Pre-Liquidación de la cosecha 2015-2016, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de las siguientes Firms Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante circular número 2388 del 28/1/2016.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO
749	La Paula de San Francisco Ltda
848	Asoc. de Productores la Amistad
1070	Desarrollos Jesba, S.A.
1029	Jose Adriana Herrera García

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo